

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 205024 EZ5GW-QB26U-A9GQU 80E37645BCF22799F92024498F7724DFC37093C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

Nº Expdte.: 2019/24/S030706  
Fecha Expdte.: 25/04/2019

**DECRETO**

**Servicio/Área:** Área de Cultura

**Procedimiento:** ES\_LA0008956\_2019\_ INSTITUTO DE ESTUDIOS CONQUENSES [EXPEDIENTE: 2019/3739]

**Asunto:** Concesión subvención directa extraordinaria destinada a la edición de la revista "Patrimonio, Historia y Humanidades".

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez hechas las delegaciones correspondientes a los Señores Diputados de esta Institución Provincial, y ante las dificultades técnicas existentes para que los Diputados delegados puedan realizar la firma de los Decretos correspondientes, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

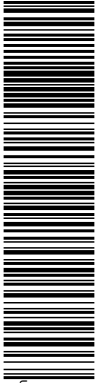
El secretario general del IDEC ha presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha 24 de abril de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, destinada a sufragar los gastos generados del diseño, maquetación y edición del número 5 de la revista Patrimonio, Historia y Humanidades.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al **INSTITUTO DE ESTUDIOS CONQUENSES PARA LAS HUMANIDADES Y EL PATRIMONIO, C.I.F.: G16311599**, por cuantía de **1.800,00** euros, destinada a sufragar los gastos generados del diseño, maquetación y edición del número 5 de la revista Patrimonio, Historia y Humanidades, imputada a la aplicación **305 334 4800020 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 25 de junio de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205024 EZ5GW-QB26U-A9GQU 80E37645BCF22799F92024498F7724DFC37093C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id= Idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/24/S030706
Fecha Expdte.: 25/04/2019

público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

**SEGUNDO.-** El plazo o término de realización de la actividad finalizará el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.

**TERCERO.-** El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados , anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2019**.

**CUARTO.-** La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

**QUINTO.-** El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

**SEXTO.-** Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, la Secretaria General Acctal,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.